PAG. 1
COL. 2
POSICION. 5.I
FECHA. 30-IX-80

Plaza pública

▶ *Discriminar a los minoritarios*

▶ *¿Y la antigua fracción V del 54?*

Miguel Angel Granados Chapa

Puesto que la ley es una norma de carácter general, también debe ser general la situación a la que se refiera la regulación legal. No es válido legislar para lo particular, o para enmarcar jurídicamente un fenómeno que sea irrelevante dentro de un conjunto: si en 16 años de vigencia de las diputaciones de partido y la representación proporcional no llega a una docena el número de casos de diputados desertores, es notoriamente desproporcionado emitir una disposición que evite esa tendencia.

Sin embargo, así lo ha querido el líder de la mayoría priísta en la Cámara Baja, don Luis M. Farías, como lo dijimos ayer aquí. Más grave que la desproporción, sin embargo, es la actitud discriminatoria involucrada en la iniciativa de reformas al artículo 54 (a la que nos referimos) respecto de los diputados de la minoría. El proyecto de Farías, no afecta a todos los miembros de la legislatura, sino sólo a quienes hayan sido elegidos por la vía de la representación proporcional. Si se diera el remotísimo caso de un miembro del PRI que, por ejemplo, fuera incapaz de soportar que las comisiones de transporte nada hagan para mejorar la condición de los choferes y los usuarios, y renunciara a su partido siendo diputado, no le pasaría nada. Seguiría ocupando su curul. Pero si un parmista que tenga un mínimo asomo de seriedad y se niegue por lo tanto a ser dirigido por Jesús Guzmán Rubio, y en virtud de ello renunciara a su filiación parmista, dejaría automáticamente de percibir las dietas correspondientes y, lo que para él sería menos importante, dejaría de tener el altísimo honor de pertenecer a uno de los tres poderes de la Unión.

La iniciativa rompe el principio de igualdad entre los diputados elegidos por mayoría y los que deben su cargo a la representación proporcional. Por cierto que, si el afán es dejar la marca de la presente legislatura en el artículo 54, lo mejor sería restablecer la fracción quinta de ese precepto que inexplicablemente fue borrada en la reforma del 6 de diciembre de 1977, para mal. Dicha fracción estipulaba claramente que "los diputados de mayoría y los de partido, siendo representantes de la nación como lo establece el artículo 51, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones".

Hoy ya no está vigente la letra de ese precepto. Pero es indudable que su espíritu sí lo está. En la exposición de motivos de la reforma constitucional no se expresan razones para suprimir esa declaración, por lo que suponemos que se la eliminó por considerarla superflua, visto que no podía ser de otra manera, es decir, que resultaba axiomático que los diputados de mayoría y los provenientes de la representación proporcional son iguales en derechos y obligaciones. La iniciativa de Farías rompería este principio, que si ya no está consagrado expresamente en la ley sí está inscrito en la lógica y en la equidad.

De aprobarse la ley promovida por Farías, no sólo se incurriría en esa discriminación, sino que se estimularía uno de los vicios mayores de nuestro sistema electoral, como es la simulación. Los diputados de la minoría que por cualquier causa se alejaran de su partido, pero que no quisieran perder su escaño, simplemente no presentarían su renuncia expresa, aunque en la práctica hubieran dejado de pertenecer al partido que los elevó a la curul.

La iniciativa, por lo demás, confunde el simple "chaqueteo", es decir el caprichoso o interesado mudar de partido como una veleta cambia de rumbo, con las maduras decisiones de quienes encuentran que su partido ya no responde a los propósitos antes compartidos. Cuando se escindió el PPS, por ejemplo, para dar lugar a la formación del Partido del Pueblo Mexicano, los diputados que pertenecían a esta última fracción se fueron de la primera por razones claras y valiosas, mismas que ya no podrían ser ejercidas en aplicación de la ley Farías, que de ese modo castraría el desarrollo político nacional en uno de sus aspectos más importantes.